Informe N°:	2	Fecha presentación:	Febrero de 2026	Tipo de informe:	Parcial:	x	Final:	
Contrato N°:	GN0357-2026	Modificatorio N°:	N/A	Periodo del informe:	FEBRERO DE 2026			
Contratista:	JORGE ANDRES TITO GUERRERO		Cedula N°:	C.C. 1.085.338.136				
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como abogado (a) para apoyar todas las etapas de los procesos de contratación, y demás aspectos jurídicos que el Departamento de Nariño adelanta a través de la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto.							

ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir los soportes y su ubicación)
1. Brindar apoyo jurídico para la identificación y mitigación de riesgos legales asociados a los proyectos que ejecuta la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y normatividad vigente.	Se realiza el apoyo jurídico a la dependencia, con la proyección de oficios, requerimientos y respuestas de acuerdo con las solicitudes realizadas desde las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño.	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1LvQYv7SEeUHFMeNCcpyhqn_RBxmzlGrq

Gobernación de NARIÑO | Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto

SECTIC-033-2025

San Juan de Pasto, 9 de febrero de 2026

Doctor.
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO
Subdirector
Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Asunto: Solicitud de legalización extemporánea - FUNDACIÓN CULTURAL VÍA LIBRE - GN5388-2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, me permito presentar ante su despacho solicitud de legalización extemporánea del contrato GN5388-2025, teniendo en cuenta las circunstancias administrativas presentadas al cierre de la vigencia fiscal 2025.

Es importante precisar que, debido a los procesos propios de cierre de fin de año, así como a los tiempos institucionales asociados a la liquidación y pago de las estampillas, no fue posible culminar dicho trámite dentro de la vigencia 2025. En consecuencia, la liquidación y el pago correspondientes debieron realizarse en el mes de enero de 2026, una vez habilitados los sistemas y procedimientos administrativos para la nueva vigencia.

Cabe resaltar que esta situación no obedece a negligencia ni incumplimiento por parte de la Fundación, sino a factores administrativos ajenos a nuestra voluntad, propios del cierre contable y presupuestal de la entidad.

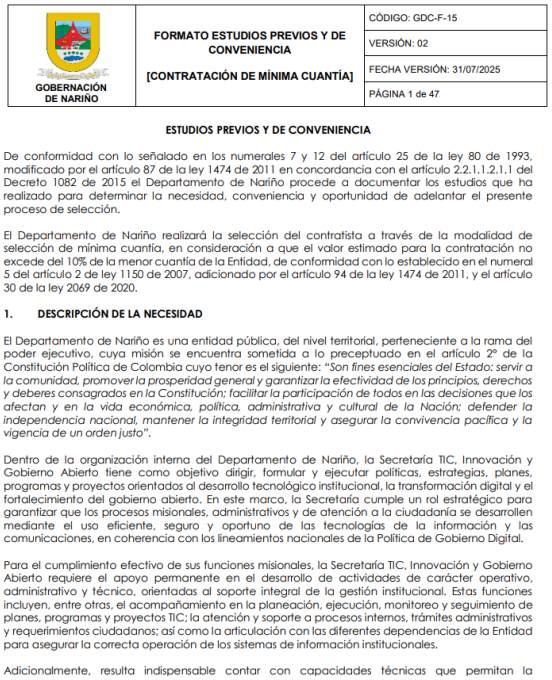
Por último, cabe anotar que, si bien estamos frente a una situación de extemporaneidad respecto a la acreditación de los requisitos de legalización, esta supervisión certifica que dicha situación no generó algún tipo de perjuicio al Departamento de Nariño.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se autorice la legalización extemporánea del Convenio GN5388-2025.

Atentamente,

JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS
Secretario Tic, Innovación y Gobierno Abierto.
Gobernación de Nariño.

Proyectó: **JORGE ANDRÉS TITO GUERRERO**
Abogado – Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto
Gobernación de Nariño.

2. Revisar y elaborar contratos, convenios y acuerdos relacionados con los proyectos tecnológicos y el desarrollo de proyectos de comunicaciones que adelanta Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto.	Se realiza la publicación del estudio previo de SINET – SYSMAN Y HOSTING 	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1LvQYv7SEeUHFMeNCcpyhqn_RBxmzIGrq

GOBERNACIÓN DE NARIÑO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA [CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA]	CÓDIGO: GDC-F-15
	VERSIÓN: 02
	FECHA VERSIÓN: 31/07/2025
	PÁGINA 1 de 47

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el Departamento de Nariño procede a documentar los estudios que ha realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el presente proceso de selección.

El Departamento de Nariño realizará la selección del contratista a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

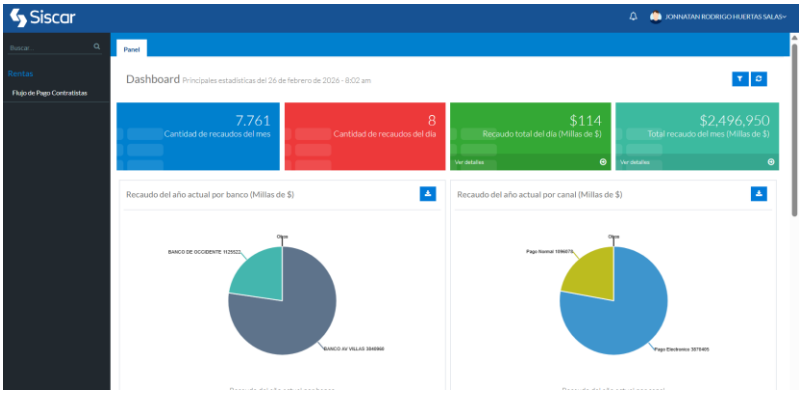
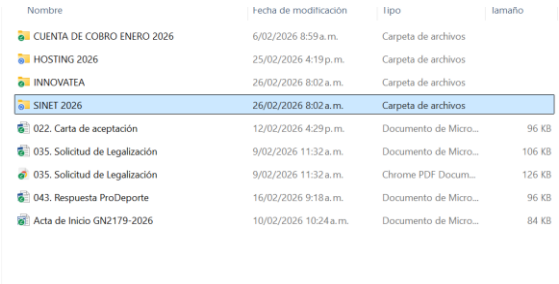
El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia cuyo tenor es el siguiente: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto tiene como objetivo dirigir, formular y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo tecnológico institucional, la transformación digital y el fortalecimiento del gobierno abierto. En este marco, la Secretaría cumple un rol estratégico para garantizar que los procesos misionales, administrativos y de atención a la ciudadanía se desarrollen mediante el uso eficiente, seguro y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en coherencia con los lineamientos nacionales de la Política de Gobierno Digital.

Para el cumplimiento efectivo de sus funciones misionales, la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto requiere el apoyo permanente en el desarrollo de actividades de carácter operativo, administrativo y técnico, orientadas al soporte integral de la gestión institucional. Estas funciones incluyen, entre otras, el acompañamiento en la planeación, ejecución, monitoreo y seguimiento de planes, programas y proyectos TIC; la atención y soporte a procesos internos, trámites administrativos y requerimientos ciudadanos; así como la articulación con las diferentes dependencias de la Entidad para asegurar la correcta operación de los sistemas de información institucionales.

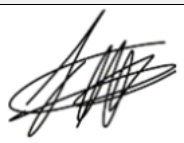
Adicionalmente, resulta indispensable contar con capacidades técnicas que permitan la

	 Gobernación de NARIÑO \| Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto SECTIC 044-2026 San Juan de Pasto, 16 de febrero de 2026. Doctor. **DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO** Subdirector Departamento Administrativa de Contratación – DAC Gobernación de Nariño. Asunto: Solicitud de suscripción de Anexo Modificatorio – Contrato No. GN2179-2026 Cordial saludo, Una vez efectuada la revisión integral de la documentación que hace parte del proceso contractual identificado con el Contrato No. GN2179-2026, en especial los estudios previos, la propuesta presentada, la cotización aprobada y el anexo contractual, me permito poner en su conocimiento una inconsistencia de carácter técnico-contractual que requiere ser subsanada a través del trámite correspondiente. En particular, se evidencia que no coinciden las obligaciones específicas definidas en los estudios previos con aquellas incorporadas en el anexo contractual, toda vez que en dicho anexo no se incluyeron obligaciones técnicas esenciales que sí quedaron expresamente consignadas en el Estudio Previo, numeral 1.2 y 1.3, así como en la propuesta técnica y la cotización económica que sirvieron de fundamento para la estructuración del contrato. Esta omisión genera una divergencia entre el alcance técnico inicialmente justificado por la Entidad y el clausulado actualmente vigente. De manera concreta, quedaron excluidas del anexo contractual, entre otras, las siguientes obligaciones técnicas: • Georreferenciación (numeral 1.2): Georreferenciación principal por municipio de los proyectos del Departamento de Nariño, vinculados mediante código DIVIPOLA y/o nombre normalizado del municipio; representación espacial a través de límites administrativos oficiales (polígonos municipales) y, de manera opcional, capa puntual con coordenadas geográficas cuando exista disponibilidad. • Backend – API, datos, administración y seguridad (numeral 1.3): Desarrollo de API para consumo del frontend; gestión, validación y normalización de	
3. Apoyar jurídicamente los procesos de contratación (Precontractual, Contractual y Post Contractual), audiencias, y demás espacios jurídicos en general de la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto.	Se realizó la proyección de estudios previos y demás documentos de procesos de selección por invitación pública de mínima cuantía, que tiene por objeto: EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar el servicio de alquiler de servidores dedicados en modo cloud con arquitectura de alta disponibilidad (HA) activa, incluyendo servidores en espejo (mirroring) en tiempo real o cuasi-real time, y almacenamiento Network Attached Storage (NAS) en la nube con redundancia geográfica o de zona. Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para contribuir en la ejecución de la estrategia Innovatea–TEA, mediante la asistencia en procesos técnicos, administrativos y de articulación interinstitucional, así como en la implementación de acciones de sensibilización y divulgación digital sobre inclusión educativa, derechos de las personas con discapacidad y uso pedagógico de las TIC. El contratista se obliga con el Departamento de Nariño a prestar los servicios de soporte técnico integral, actualización funcional, modernización y fortalecimiento tecnológico de la plataforma SINET2005 (Intranet) de la Gobernación de Nariño, los cuales comprenden la atención y resolución de incidencias del sistema vigente, corrección de inconsistencias técnicas y funcionales, optimización y actualización del módulo del Plan Anual de Adquisiciones, así como el diseño, desarrollo, implementación e integración de nuevos módulos y funcionalidades, entre ellos la gestión de tickets de soporte y mantenimiento (formato GADM-05), el módulo de gestión y alertas tempranas para pólizas digitales y el módulo de registro MAC y control de acceso Wi-Fi, conforme a los requerimientos técnicos, operativos y normativos definidos por la Entidad.	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1LvQYv7SEeUHFMeNCcpyhqn_RBxmzlGrq

4. Apoyar jurídicamente los procesos de liquidaciones, incumplimiento y vigencias expiradas de los procesos de contratación de la secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto.	Se procedió apoyar a los contratistas y personal de la Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto para el proceso de pago. 	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1LvQYv7SEeUHFMeNCcpyhqn_RBxmzlGrq
5. Apoyar en la organización de los contratos y el proceso de gestión documental de los expedientes contractuales.	Se realiza seguimientos a los procesos asignados de la Secretaría de TIC, Innovación y Gobierno Abierto, para informar al secretario encargado en qué estado se encuentran cada proceso. 	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1LvQYv7SEeUHFMeNCcpyhqn_RBxmzlGrq
6. Apoyar jurídicamente en la contestación y demás actuaciones que se surtan dentro del trámite de las acciones constitucionales de tutela, ello respecto de aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o programas propios de esta dependencia.	Esta obligación no se ejecutó en el periodo.	
7. Ejercer la representación Judicial del Departamento de Nariño de las Acciones de Tutela que le sean asignados por el supervisor, previo otorgamiento del poder por parte de la jefatura de la Oficina	Esta obligación no se ejecutó en el periodo.	

Asesora Jurídica, conforme a la normatividad vigente aplicable o que regule el caso y con observancia del Manual de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Nariño		
8. Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de informes, conceptos jurídicos, documentos legales y cualquier otra responsabilidad asignada.	Se realiza la entrega de los conceptos jurídicos requeridos por el supervisor del contrato. Se realiza la entrega del informe de actividades del periodo comprendido en este informe.	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1LvQYv7SEeUHFMeNCcpyhqn_RBxmzIGrq
9. Apoyar en general todas las actuaciones y actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de la secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto y las demás inherentes.	Se cumplió con la respuesta oportuna a los tramites y solicitudes allegadas a la dependencia.	https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1LvQYv7SEeUHFMeNCcpyhqn_RBxmzIGrq

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
A la fecha, el contrato presenta un avance de ejecución del 33,33% teniendo en cuenta su ejecución de meses donde se ejecutará el 100%. Las actividades realizadas en este mes se centraron en la asesoría jurídica y contractual en procesos TIC y digitales que fortalecer el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
En mi calidad de supervisor del presente contrato, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades o productos descritas en el presente informe.	
CONTRATISTA	**FIRMA**
JORGE ANDRÉS TITO GUERRERO CC 1.085.338.136	
VO.BO. SUPERVISOR	**FIRMA**
JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS SECRETARIO TIC INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.	